

1.E.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

PCT
SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

04-34538

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO DISPOSITIVO Y METODO DE JUEGO.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F 3/06

71. SOLICITANTE CASINO DATA SYSTEMS

DOMICILIO LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74. APODERADO JIMENA ESCOBAR URIBE

22. BOGOTA, D.C., ABRIL 13 , 2004

7. 1. 2004

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04034530 00000000 Folios: 41
Fecha (RIB): 2004-04-13 14:10:00
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

1

☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Capítulo I.

☒

Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **Casino Data Systems**
Dirección: **7230 Amigo Street, Nevada**
89118
Nacionalidad o Domicilio: **Las Vegas,**
Nevada, Estados Unidos de América.
Lugar de Constitución : **Nevada, Estados**
Unidos de América
Teléfono: Fax:
E-mail :

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número

3

REPRESENTANTE
APODERADO
(74)

Nombre: **JIMENA ESCOBAR URIBE**
Dirección: **Cra. 11A No. 94-76 (Of. 305)**
Teléfono: **6 162051/81** Fax: **6 161889**
E-mail: **tm-patent@escobaruribe.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número **39.779.452 T.P.68.228**

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **VER ANEXOS**
Dirección:
Nacionalidad o domicilio:

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. **PCT/US02/28132** Fecha **Septiembre 24, 2002**

Publicación Internacional No. **WO 03/028821 A1** Fecha **Abril 10, 2003**

6

TÍTULO (54) **DISPOSITIVO Y MÉTODO DE JUEGO.**

7

Clasificación Internacional (51) **A63F 3/06**

8

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen
Estados Unidos de América

(32) Fecha
Septiembre 28, 2001

(31) Número de Solicitud
09/967.512

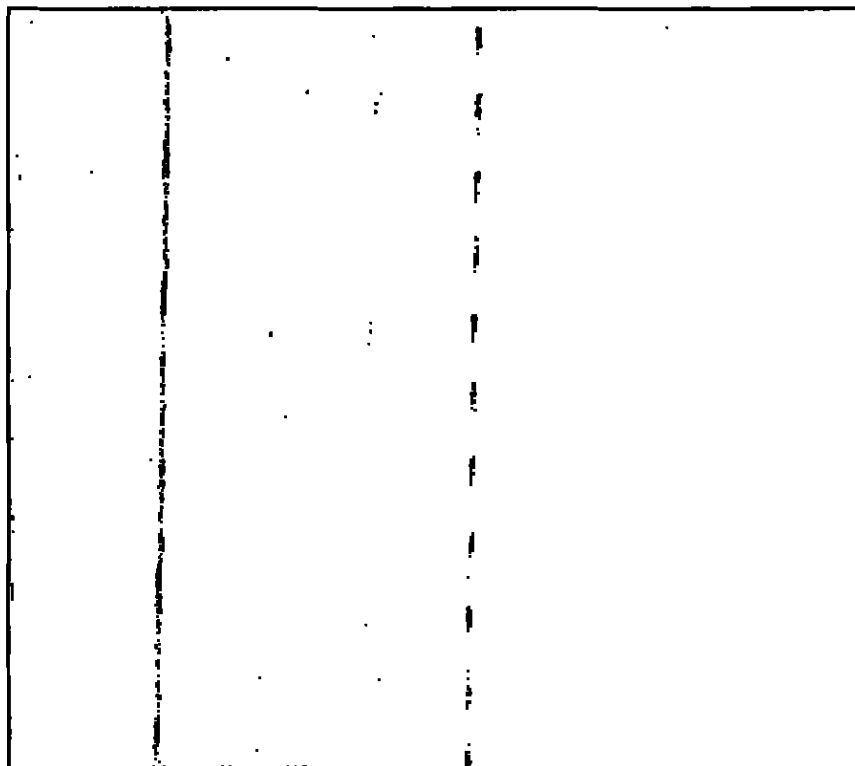
9

Comprobante de pago N **04 - 24.816**

Fecha **25 de marzo de 2004**

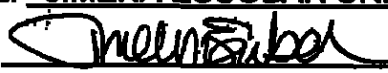
- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica .
- ☐ Poderes si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredita la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☐ Otros * Dibujos

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: JIMENA ESCOBAR URIBE

FIRMA: 

C.G. 39.779.452 de Usaquén T.P. 68.228

2653/PCT

Radicación : 04034538 00000000
Fecha (MM): 2004-04-15 14:10:08
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 41

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 24,816
FECHA : MARZO 25 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6689742	25/03/2004	13,629,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
		TOTAL :	\$ 422,000.00

SOM: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

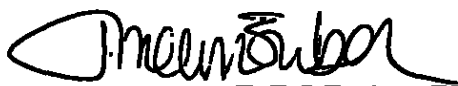
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ANEXOS**INVENTORES**

- 1.) **TEMPEST, Kim**
(7230 Amigo Street, Las Vegas, Nevada, 89118 Estados Unidos de América);
- 2.) **LEUPP, John**
(7230 Amigo Street, Las Vegas, Nevada, 89118 Estados Unidos de América).

Solicito expresamente a nombre de la sociedad **CASINO DATA SYSTEMS**, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, domiciliada en 7230 Amigo Street, Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, el otorgamiento de Patente para la invención titulada "DISPOSITIVO Y MÉTODO DE JUEGO".

Clase: A63F 3/06



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen.

T.P. 68.228

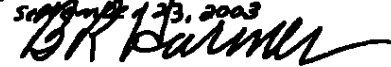
POWER OF ATTORNEY

The undersigned

Burgess R. Harmeracting on behalf of and representing
Casino Data Systemsdomiciled in **7230 Amigo Street**
Las Vegas, Nevada USA
hereby appoints:**JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO**
ESCOBAR-URIBEdomiciled in Bogotá, Colombia,
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306as our true and legal attorneys with the necessary powers:
1. to apply to the administrative, judicial and police
authorities of the Republic of Colombia, in any instance or
appeal, for obtaining registration of patents, utility models,
industrial designs, commercial emblems and names,
trademarks, copyrights and neighboring rights, plant
varieties, health registrations, as well as their assignments,
extensions, renewals, changes of name and domicile; 2. to
prepare, apply for, obtain, execute and register contracts,
licenses, authorizations and registrations of any kind; 3. to
intervene as plaintiffs or defendants, in any instance or
appeal, before any Judge, court, tribunal, corporation,
public officer or authority in any judicial, administrative or
arbitral action, such as: actions dealing with commercial
emblems and names; oppositions against trademark
registrations; custody and nullity actions; recovery actions,
actions arising from abandonment and working of license
agreements; actions dealing with unfair competition;
criminal actions claiming indemnity for damages,
complaints or remarks on all sort of industrial property
matters; the performance of precautionary measures, and in
any other similar action, matters of appeal related to
industrial property matters, copyrights and neighboring
rights and matters of plant variety's rights.To this effect, we hereby authorize them to file
applications, make descriptions, amendments, protests,
declarations, oppositions, cancellations, appeals and claims;
to pay taxes, quotas and fees as provided by law; to waive
or abandon granted rights or rights in process of being
granted, to receive all kind of documents and securities;
to issue the respective releases and, in general, to take, before
said authorities, pertinent steps to the above-mentioned
purposes and take all measures they may deem advisable to
protect our interests, with all other necessary legal faculties,
and we hereby declare as good and valid whatever the
attorneys should do to our benefit.This power comprises the authority to ratify or confirm on
our behalf any action, as well as the faculty of receiving,
desisting, transacting, compromising, conciliating,
submitting and revoking submissions, taking affidavits
and appointing judicial or extrajudicial attorneys.

Signed at Las Vegas, Nevada USA

September 23, 2003


Corporate Secretary

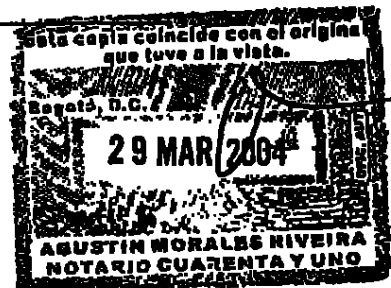
SIGNATURE

DOCUMENTO DE PODER

El suscrito

Burgess R. Harmerobrado a nombre y representación de
Casino Data Systemscon domicilio en **7230 Amigo Street**
Las Vegas, Nevada, USA
nombra a:**JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO**
ESCOBAR-URIBEdomiciliados en Bogotá, Colombia, en la
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio
y suficiente: 1. para recabar de las oficinas y autoridades
colombianas administrativas, judiciales y de policía en
cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de
inventos, modelos de utilidad, diseños industriales,
registro de marcas, registro de derechos de autor y derechos
conexos, registro de variedades vegetales, depósito de
nombres comerciales y emblemas, registros sanitarios,
secretos industriales, circuitos integrados, así como sus
traslados, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y
de domicilio; 2. elaborar, transmitir, solicitar, obtener,
realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias,
autorizaciones y registros de cualesquiera clase; 3.
intervenir como demandante o como demandado en
cualquier instancia y recurso, y ante cualquier juez, entidad,
corporación, funcionario público o autoridad en acciones
judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones
derivadas del nombre o emblema comercial; observaciones
u oposición al registro de marcas; acciones de nulidad y
nulidad; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la
obtención o explotación de licencias; acciones de
competencia dual; demandas penales y civiles; acciones
de indemnización de perjuicios, reclamos u observaciones a
cualquier asunto sobre propiedad industrial; el ejercicio de
medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o
recursos similares relacionados con la propiedad industrial,
los derechos de autor y derechos conexos y los derechos de
obtener variedades vegetales.A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes,
formular descripciones, emblemas, protestas,
declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y
reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos
por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en
curso de conceder; recibir toda clase de documentos y
valores dando el derocho respectivo, y, en general, para
dar ante dichas autoridades todas las pasos necesarios al
efecto indicando y tomar todas las medidas que creyeren
conducientes al resguardo de nuestros intereses, con todas
las demás facultades necesarias y por este documento dando
al suscritor declaración válida y buena todo cuanto los
apoderados hicieron en nuestro beneficio.Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar
en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de
desistir, transigir, comprometer, conciliar, sustituir y
revenir suscripciones, recibir notificaciones y nombrar
apoderados judiciales o extrajudiciales.Firmado en **Las Vegas, Nevada USA**
el **septiembre 23, 2003**

FIRMA



NOTARIAL CERTIFICATE

State of Nevada
County of Clark
Notary Public
witness: On September 23, 2003

for me personally appeared
Burgess R. Harmer

me known and known to me to be the person(s) who
executed the foregoing instrument as
Corporate Secretary of
Casino Data Systems

corporation duly organized and existing under the
laws of
State of Nevada, USA

whose home office is located in
7230 Amigo Street
Las Vegas, Nevada USA

further certify that said individual(s) is(are) duly
authorized to sign the foregoing instrument in the
name of said corporation and that the purposes for
which said instrument are granted, are within the
scope of the objects or activities of said corporation.
The foregoing is based on the
Action taken by unanimous written
consent of the Board of Directors
of Casino Data Systems
dated May 22, 2003
which I have seen

Notary Public

Marion C. Bron

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo,
Notario Público
Certifico que en el día

compareció(cieron) ante mí

a quien(es) me consta(n) es(son) la(s) persona(s) que
firmó(aron) el instrumento que antecede, en su calidad
de

sociedad debidamente constituida y con existencia
legal bajo las leyes de

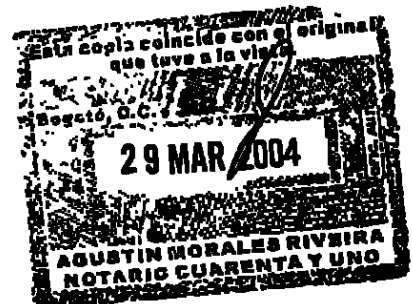
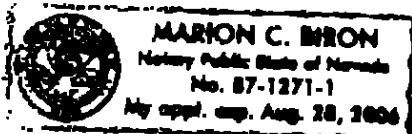
con domicilio en

Certifico, además que dicha(s) persona(s) está(n)
debidamente facultada(s) para firmar el instrumento
que antecede en nombre de la citada sociedad y que
los objetivos y finalidades para los que se otorga el
mencionado instrumento, están comprendidos dentro
de los objetivos o actividades de la mencionada
sociedad.
Lo que antecede se basa en

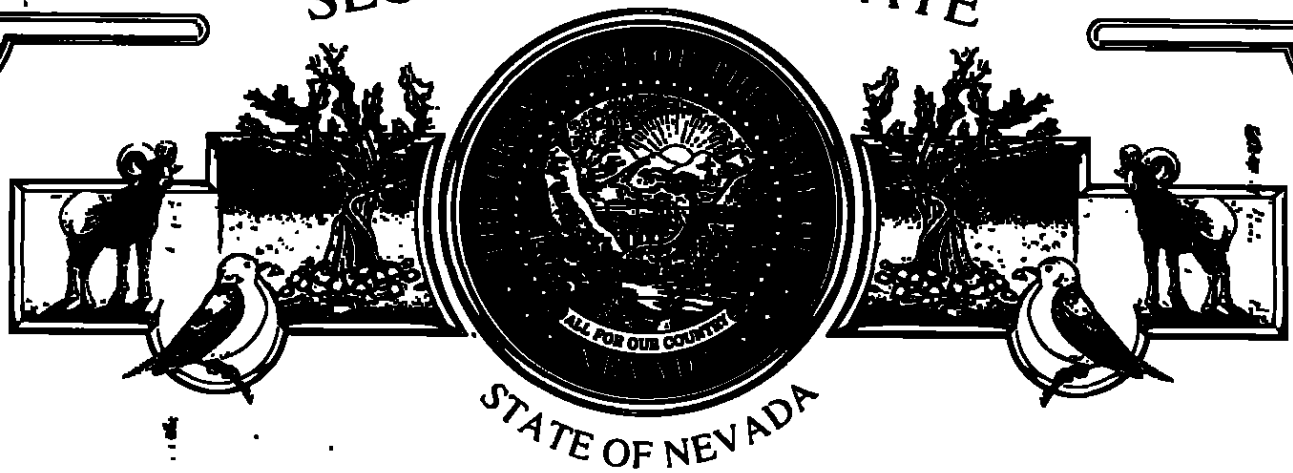
de fecha
que he tenido a la vista

Notario Público

The above Notarial Certificate must be filled in completely.
to be legalized



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by **MARION C. BIRON**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA**

4. bears the seal/stamp of **MARION C. BIRON**
CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the **TWENTYFOURTH DAY OF SEPTEMBER, 2003**

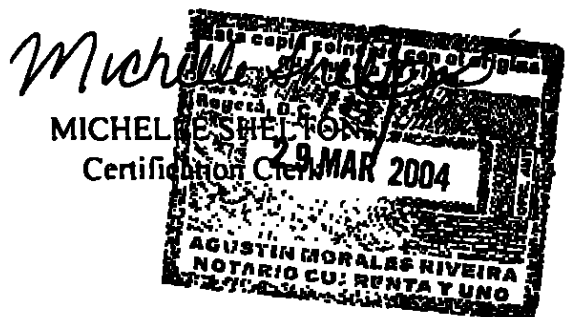
7. by **Dean Heller** Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number **57256**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Dean Heller
Secretary of State



8

BOGOTA D.C. OCTUBRE 08, 2003

TRADUCCIÓN OFICIAL LEGALIZACIONES PODER CONFERIDO POR
CASINO DATA SYSTEMS
A JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE. APOSTILLA NR. 57256.

(NOTA DE TRADUCCIÓN) EL TEXTO DEL PODER Y LA MINUTA DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL ESTAN EN IDIOMA INGLES Y EN CASTELLANO.

(PARTE FINAL DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL) ACCION TOMADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO UNANIME POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CASINO DATA SYSTEMS, DE FECHA MAYO 22, 2003.

Notario Publico (HAY FIRMA EN TINTA AZUL)

El anterior certificado notarial tiene que ser diligenciado totalmente para ser legalizado.

(SELLO) MARION C. BIRON. NOTARIO PUBLICO ESTADO DE NEVADA. NR. 87-1271-1 Mi nombramiento expira Agosto 28, 2006.

SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA
APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR MARION CE BIRON
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO DE NEVADA
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE MARION C. BIRON.

CERTIFICADO

5. EN CARSON CITY, NEVADA U.S.A.
6. EL DIA SEPTIEMBRE 24, 2003.
7. POR EL DEAN SELLER, SECRETARIO DE E ESTADO, ESTADO DE NEVADA ✓
8. NR. 57256.
9. SELLO/ESTAMPILLA
10. FIRMADO

(FIRMADO)
DEAN HELLER
SECRETARIO DE ESTADO

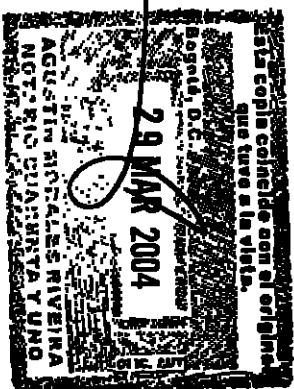
(FIRMADO)
MICHELLE SHELTON
SECRETARIO DE CERTIFICACION

Fidel Murcia
FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Traductor e Interprete Oficial
Resolución No. 488/94 Ministerio de Justicia



Handwritten signature and date 03/03/04

Handwritten signature and date 03/03/04



DISPOSITIVO Y MÉTODO DE JUEGO

Campo Técnico

La siguiente invención se relaciona generalmente con instrumentales y metodologías en dispositivos de juego. Más específicamente se dirige a un método y un aparato para jugar un juego primario y un juego secundario, en el cual los dos tipos de juego están interrelacionados y se juegan concurrentemente. Tal juego incluye un "mecanismo" para modificar periódicamente el ambiente del juego, por lo tanto para producir una experiencia variada a través de las sesiones de juego. También está disponible la oportunidad para participar en un juego de bonificación separado.

Antecedentes del Arte

Los avances de la tecnología han hecho posible producir una variedad de juegos elaborados que se pueden jugar en un ambiente de casino. Para la mayor parte, sin embargo, la mayoría de las máquinas de juego son representativas de los juegos tradicionales tipo carrete, que usan o carretes mecánicos reales o los dibujos en video de tales carretes mostrando la información visualmente. Mientras la familiaridad de los juegos tipo carrete puede atraer inicialmente a los jugadores, la ausencia de estímulos diferentes, previene a los jugadores para lo restante en

cualquier juego particular por un período extendido. Los juegos adicionales ofrecidos por dichas máquinas, que proporcionan modos activos de juego, serían mucho más efectivos para atraer nuevos jugadores y capturar su interés por períodos prolongados.

Divulgación de la Invención

La presente invención se distingue del arte anterior en que la premisa de juego es intuitiva y el juego se entiende fácilmente. La acción del juego y la presencia de temas fácilmente reconocibles, contribuyen al entusiasmo y al nivel de estímulo disponibles.

En su nivel fundamental, el dispositivo de acuerdo con la presente invención proporciona un juego primario que combina juegos tipo carrete con juegos secundarios estilo BINGO. Los carretes contienen símbolos, los cuales pueden proporcionar directamente resultados ganadores para el juego carrete de acuerdo con una tabla de pagos. Adicionalmente, están presentes símbolos especiales de bola de BINGO sobre los carretes. Algunas de estas bolas se animan para mostrar valores, los cuales pueden corresponder a las posiciones numeradas sobre el cartón del BINGO. El número de bolas de BINGO que se animan depende de la magnitud de la apuesta depositada por el jugador. Más bolas se animan o se "permiten" si el jugador deposita una apuesta grande. Si el valor mostrado sobre la bola se empareja con una posición del cartón de BINGO, el espacio se marca. El

juego continúa con el objetivo de cubrir una matriz de 5 x 5, cinco espacios en una fila, ya sea diagonal, horizontal o verticalmente.

Llenar el cartón del BINGO depende del tiempo de juego. Después que se han revelado un número predeterminado de bolas de BINGO (o usando otro criterio tal como número / magnitud de la apuesta) las posiciones numeradas sobre el cartón del BINGO se cambian de puesto para arriba sobre una fila, con lo que la fila superior desaparece y una nueva fila de posiciones numeradas al azar aparece en el fondo. Cualquier posición marcada que permanezca sobre el cartón después del movimiento, sigue estando marcada y disponible para el enriquecimiento del jugador, basado en la realización del BINGO (5 en una serie). Cualquier valor que corresponda a las posiciones marcadas en la fila que desaparece, se retomara al conjunto de valores disponibles y no se selecciona más para el enriquecimiento potencial del jugador. Debido a que las apuestas menores que la máxima no permiten que todas las bolas del BINGO sean elegibles para moverse desde el carrete al cartón y porque el cartón de BINGO "cambia" se anima al jugador a permitir un máximo de bolas de BINGO vía una máxima apuesta.

Un juego de bonificación separado se activa por la aparición de símbolos especiales de bonificación en una configuración especial, preferiblemente desde los carretes pero también quizás desde el cartón de BINGO. Aparece un nuevo cartón de BINGO, que contiene posiciones numeradas diferentemente que las del cartón del juego secundario. Una multiplicidad de bolas de BINGO se muestra en

una matriz, a lo largo con un número de "giros" generados al azar, disponibles para el jugador. Cada giro hace que las bolas se animen y muestren valores que emparejarán con las posiciones del cartón de BINGO de bonificación. El objetivo es emparejar tantas posiciones como sea posible con este cartón de bonificación. Después de que se hayan agotado todos los giros asignados, se calcula una concesión de la bonificación y el jugador puede ganar a multiplicadores por esa concesión logrando resultados especiales en el cartón de bonificación. Al concluir el juego de bonificación se retorna al juego primario. El cartón de BINGO del juego secundario está en el mismo estado en que estaba antes que empezara el juego de bonificación.

Aplicabilidad Industrial

La aplicabilidad industrial de esta invención se demostrará a través de la discusión de los siguientes objetivos de la invención. Por consiguiente, un objetivo primario de la presente invención es proporcionar un nuevo y original dispositivo y método de juego.

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, en el cual un jugador tiene la oportunidad de jugar un juego secundario con más ocasiones de éxito.

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, el cual proporciona al jugador la perspectiva de ocuparse con diferentes tipos de proposiciones de juego concurrentemente en una sesión de juego.

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, el cual es intuitivo para usar y tiene estimulación visual.

Además es objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, el cual estimula temas familiares.

Además es objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, el cual ofrece una variedad de juegos para el mayor estímulo.

Además es objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, que le permita al jugador incrementar las oportunidades de ganar colocando apuestas adicionales, lo cual afecta el número total de resultados favorables disponibles.

Visto desde un primer punto ventajoso, es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo para juego, que comprende en combinación: un dispositivo que muestra la información visualmente, un medio de apuestas y un procesador unido operativamente a dicho dispositivo que muestra la información visualmente y activado por dicho medio de apuestas, donde dicho dispositivo que muestra la información visualmente permite incluir un juego primario, dicho juego primario incluye medios para modificar dicho juego primario durante el juego y como una función del juego.

Visto desde un segundo punto ventajoso, es un objetivo de la presente invención proporcionar un método de juego, las etapas incluyen: recibir una apuesta, permitir una exhibición sobre el recibo de la apuesta, jugar un juego primario, dicho juego primario tiene un resultado aplicando un subconjunto de dichos resultados del juego primario a un juego secundario y modificando el juego de dicho juego secundario en función de los resultados de dicho juego primario.

Estos y otros objetivos se manifestarán cuando se consideren las siguientes especificaciones detalladas tomadas en conjunción con los dibujos adjuntos.

Breve Descripción de los Dibujos

Figura 1. Es un diagrama de flujo de la metodología de acuerdo con la presente invención,

Figura 2. Es un dibujo del aparato asociado con esta,

Figura 3. Es un dibujo de un juego primario, que dibuja una fila primaria y una matriz de columna (RXC) localizada sobre una pluralidad de posiciones numeradas al azar en una fila secundaria y una matriz de columna (RCX).

Figura 4. Es un dibujo del juego del juego primario

Figura 5. Es un dibujo de la acción de "enrollar hacia arriba" sobre el juego secundario.

Figura 6. Es un dibujo de un resultado ganador y sobre la pantalla del juego secundario.

Figura 7. Es un dibujo de una pantalla de bienvenida al juego de bonificación

Figura 8. Es un dibujo de la pantalla del juego de bonificación durante el juego.

El (los) mejor (es) modo (s) para llevar a cabo la invención

Al considerar los dibujos, en donde los numerales de referencia denotan las partes a través de las diferentes figuras del dibujo, el numeral de referencia 10 como se muestra en la FIG. 2 esta dirigido al dispositivo de acuerdo con la presente invención.

En esencia, el dispositivo 10 incluye una cubierta 16 la cual sostiene en ella un dispositivo que muestra la información visualmente 2, preferiblemente un monitor de video. El dispositivo que muestra la información visualmente 2 puede incluir una ventana 8 para mensajes especiales o para incrementar la cuenta de créditos

acumulados por el jugador. El dispositivo también incluye un LED u otro lector 4 para incitar al jugador y poder proporcionar una verbosidad similar a la de la ventana 8 o en lugar de la misma, para estimular al jugador. El dispositivo incluye una entrada 6 para la recepción de monedas en él, de uso corriente o similar a barrenar al inicio del juego. Una pluralidad de botones 12 para tomar decisiones están localizados sobre la cara del aparato 10, preferiblemente abajo del dispositivo que muestra la información visualmente 2, y una manija para tirar 14 se puede usar para iniciar el juego como una alternativa para suplementar las decisiones tomadas con los botones 12. Una tolva para monedas 18 u otros métodos de pago i.e., boletos impresos, se pueden incluir para efectuar la salida total del premio que se debe al jugador. El dispositivo 10 puede tener una porción superior 32 con un dispositivo que muestra la información visualmente sobre ella que tiene un adorno correlacionado con el juego a ser jugado y puede incluir una mesa de pagos. Se pueden incluir sobre el dispositivo una pluralidad de parlantes 34 para interacción auditiva con el jugador. El aparato también puede incluir un procesador P que coordina todas las funciones y un generador de números al azar G unido operativamente a él, para generar resultados. Una tarjeta 9 que tiene un instrumento de lectura / escritura 17 sobre ella se puede leer vía entrada 7 como un sustituto para, ó como suplemento de, las transferencias de crédito así como también para la identificación del jugador.

Más específicamente, en referencia a la FIG. 3 se pueden explorar un mayor número de detalles respecto del dispositivo de video que muestra la información

visualmente 2. El dispositivo que muestra la información visualmente 2 se caracteriza por una pluralidad de símbolos 20 arreglados en una fila primaria y una matriz de columna (RXC) 21, que corresponden a un juego primario. Las líneas de pago 22 corresponden a las áreas sobre la matriz primaria 21 en la cual se pueden localizar combinaciones ganadoras. El juego primario es preferiblemente un juego tipo carrete, bien conocido en el arte, con múltiples líneas de pago, que exhibe tres filas sobre cinco carretes (una matriz de 3 x 5) y que tiene 5, 9, 15 o 25 líneas de pago. Debajo de la matriz primaria 21, el dispositivo que muestra la información visualmente 2 ofrece una pluralidad de posiciones 33 numeradas al azar en una fila secundaria y una matriz de columna (RXC) 30. Estas definen un juego secundario. Los números para jugar por el dispositivo son generados al azar por el juego sobre la matriz 30. Preferiblemente la matriz define un arsenal de 5 x 5, correlativo de BINGO, y sobre una fila representa las letras "BINGO" que define con las posiciones 33 un dispositivo que muestra la información alfa-numérica visualmente.

Con referencia a la FIG. 1, se puede explorar el diagrama de flujo asociado con la FIGS. 2 y 3. Inicialmente, el dispositivo que muestra la información visualmente esta como se muestra en la FIG. 2, con una matriz de juego primario 21 posicionado sobre una matriz de juego secundario 30. Inicialmente un jugador hace una apuesta para iniciar el juego. El jugador entonces se entretiene en una propuesta de juego sobre la matriz del juego primario 21 para el cual se dan premios por resultados específicos de acuerdo con la tabla de pagos. Por ejemplo

aparecen tres o cinco cerezas sobre una línea de pago y se reconocen como un resultado ganador sobre la tabla de pagos. La señal primaria en la FIG. 3 usa el numeral 20.

En adición a la señal 20 que produce resultados ganadores directamente sobre la matriz del juego primario 21, el juego primario también contiene una señal secundaria 24 que solamente se relaciona con el juego secundario, tal como bolas de BINGO cada una de las cuales tiene una letra (e.g., B, I, N, G, O) y un numeral. En una de las formas de la presente invención el valor de las bolas esta oculto. El juego secundario se juega sobre la matriz del juego secundario 30 que representa un cartón de BINGO. Asume que un jugador hace una apuesta menor que la mínima. Cada señal secundaria 24 puede revelar un valor correlativo de un posible valor sobre la matriz del juego secundario 30, en otras palabras una pareja. Las señales que son "permitidas" por una magnitud apropiada de apuesta se animan después apareciendo sobre la matriz del juego primaria 21, que gira 180° para revelar un valor numérico o alfanumérico que conduce a un resultado ganador. Si aparece una señal que no es "permitida", aparece un mensaje impulsando al jugador a depositar apuestas adicionales que permitan más señales y que el juego continúe. Por lo tanto, la propuesta de juego muestra al jugador que no es completamente capaz de dar un premio con menos de la apuesta máxima, pero también muestra el beneficio potencial para un cliente. Preferiblemente para juegos jugados con una apuesta máxima, todas las señales son permitidas. Los juegos jugados con una apuesta menor que la máxima

pueden tener un subconjunto de señales permitidas, o pueden no permitir del todo ninguna señal. Claramente el incentivo es para estimular las apuestas máximas.

Si el valor mostrado visualmente sobre las señales secundarias 24 empareja con una posición 33 sobre la matriz de juego secundario 30, la señal 24, o bola, viaja desde la matriz del juego primario 21 hasta la posición correspondiente 33 sobre la matriz del juego secundario 30, y la posición 33 correspondiente aparece marcada o "cubierta". La formulación preferida se caracteriza por bolas animadas de BINGO, que saltan desde el juego primario para marcar y "rebotar" fuera de las correspondientes posiciones (cubiertas) sobre el cartón de BINGO dibujadas en la FIG. 4. Esto es aproximadamente análogo a un bingo "convencional" donde un participante "cubre" (marca) un número dado sobre un cartón. Como el jugador continúa el juego sobre el juego primario e.g., mediante apuestas adicionales, cualquier de los valores permitidos sobre las señales secundarias que aparecen son subsecuentemente aplicadas al mismo juego secundario. El juego del juego secundario particular continúa de esta misma manera hasta que aparece un resultado ganador sobre la matriz del juego secundario 30. En la medida que cada valor se revela, éste se remueve desde el conjunto de valores disponibles para ser mostrado sobre las subsecuentes bolas de BINGO 24. Después que un número predeterminado de bolas de BINGO 24, preferiblemente 12 o 15, han mostrado valores para el jugador, las filas sobre el cartón de BINGO 30 "se enrollan hacia arriba", como se muestra en la FIG. 5 donde la fila superior desaparece y aparece una nueva fila en el fondo. De tal forma que la que antes

era R_2 llega a ser R_1 , y la vieja R_1 desaparece. Similarmente aparece una nueva R_5 y la vieja R_5 llega a ser R_4 , la vieja R_4 llega a ser R_3 , la vieja R_3 llega a ser R_2 . Cualquiera de los números cubiertos que permanecen visibles sobre el cartón 30, permanecen cubiertos sobre movimiento. Los números correspondientes a las posiciones que desaparecen se devuelven al conjunto de valores disponibles a ser mostrados sobre las subsecuentes bolas 24. Todos los valores revelados que no se emparejaron con posiciones sobre el cartón 30 también se devuelven al conjunto de valores disponibles al mismo tiempo. La posición numerada 33 que ocupa el espacio del centro en cualquier momento dado es un espacio "libre". Cuando una posición numerada 33 se mueve en el centro del espacio 36, su número se "oculta" pero en el siguiente movimiento el número reaparece y retiene cualquier atributo marcado o no marcado que tenía antes de llegar al centro del espacio 36.

La formulación preferida contempla un resultado ganador sobre una matriz de BINGO de 5 x5, 30, con cinco espacios a ser cubiertos en una fila, bien sea verticalmente, horizontalmente o diagonalmente. Si se logra el resultado ganador, tal como se muestra en la FIG. 6, el jugador se premia con un número de créditos determinados al azar, se muestra una pantalla especial de premios y el juego continua.

Un juego separado de bonos, con una pantalla de bienvenida 60 como se muestra en la FIG. 7, se activa por un resultado especial sobre el juego primario,

tal como tres (o más) símbolos especiales en una configuración u orientación especial. Con la activación aparece un cartón de BINGO de bonificación 40, el cual esta preferiblemente en un ordenamiento de 5 x 5 con la fila superior del "BINGO" anterior que cubre el cartón de BINGO 30 del más reciente juego secundario. Aparecen nuevas posiciones numeradas al azar 42 sobre el cartón de bonificación 40 acompañadas, por efectos de sonido festivos. En la FIG. 8, el dispositivo que muestra la información visual en el área más alta 55 está próximo a una matriz 50, preferiblemente una matriz de 3 x 3, que contiene las bolas de BINGO 52 de varios colores, los cuales corresponden al logo del tema sobre la máquina. El dispositivo que muestra la información visualmente de las bonificaciones se muestra en la FIG. 8. El jugador se premia con un número de "giros" generados al azar, el cual se muestra sobre un contador 44, el jugador inicia el juego de bonificaciones tocando el botón de "giro" 46 sobre dispositivo que muestra la información visualmente. Todas las bolas 52 en la matriz giran independientemente y entonces revelan un número o un identificador alfanumérico. Si cualquiera de las bolas 52 se empareja con una posición sobre el cartón 40, la bola se anima para marcar o "cubrir" la posición 42 correspondiente saltando desde la matriz 50 al cartón de bonificaciones y "rebotando" sobre la posición 42 correspondiente, como se muestra en la figura 8. Entonces el contador de giro 44 se disminuye. El juego continúa de esta manera hasta que todos los giros asignados se usan. Después que se usa el último giro, el premio del jugador se totaliza. El premio de bonificaciones se calcula de acuerdo con el número de espacios cubiertos 42. Se pueden aplicar multiplicadores al premio para resultados

ganadores de BINGO tradicional, tales como un multiplicador 2X para un BINGO, 5X para dos BINGOS, y 10X para tres BINGOS. Corrientemente se proporcionan mejoras de audio y video con la ganancia de créditos. Después que se premian los créditos, el cartón de BINGO del juego primario 30 se restaura a su estado de pre-bonificación, y el jugador se devuelve al juego primario.

En esencia, un juego de carrete expone al jugador a un pago directo y a una oportunidad de ganar llenando un cartón de BINGO debajo de los carretes. Los símbolos que llenan el cartón de BINGO vienen de los carretes.

No todos los símbolos de BINGO transfieren automáticamente. En un mínimo ellos deben emparejar. Opcionalmente ellos son elegibles (permitidos) solamente con ciertas apuestas anteriores al nivel mínimo. Preferiblemente, ellos son todos elegibles por una apuesta máxima. Asumir una apuesta mínima excluye totalmente el juego de BINGO. Asumir 2X la apuesta mínima permite todas las bolas de BINGO que son rojas. Asumir una 3X la apuesta mínima permite todas las bolas rojas y azules. Asumir una apuesta máxima 7X permite también todas las bolas de otros colores (7 = al número total de colores diferentes). El incentivo es una máxima apuesta particularmente cuando el cartón de BINGO secundario muestra cambios después de un cierto número de resultados en el carrete por que el jugador ahora juega ambos juegos en multilínea y juega una "MULTIBOLA". Como antes las pantallas de bonificación pueden seguir a cierto resultado en el carrete (preferido) o resultado en el BINGO.

Por otro lado, teniendo así descrita la invención, debe quedar claro que numerosas modificaciones estructurales y adaptaciones se pueden hacer sin que salgan del alcance y justo significado de la presente invención, según lo dispuesto anteriormente y como se describe más abajo en las reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

I Reivindicación

Reivindicación 1 - Un dispositivo para juego que comprende en combinación:

Un dispositivo que muestra la información visualmente

Un medio de apuestas, y

Un procesador unido operativamente a dicho dispositivo que muestra la información visualmente y activado por dicho medio de apuestas, dicho dispositivo que muestra la información visualmente cuando se permite, incluye un juego primario, dicho juego incluye medios para modificar dicho juego primario durante el juego y como una función del juego.

Reivindicación 2 – El dispositivo de la reivindicación 1, que además comprende un evento de bonificación, activado mediante al menos un resultado de dicho juego primario.

Reivindicación 3 – El dispositivo de la reivindicación 2, en donde dicho juego primario incluye además una pluralidad de señales que tienen medios para otorgar créditos, dichas señales se categorizan en clases, cada una de dichas clases tiene diferentes medios que otorgan dichos créditos asociados con cada clase.

Reivindicación 4 – El dispositivo de la reivindicación 3, en donde al menos una de dichas clases de señales se permite siempre.

Reivindicación 5 – El dispositivo de la reivindicación 4, en donde al menos una de dichas clases de señales se permite solamente cuando se emplea una entrada máxima de dicha apuesta.

Reivindicación 6 – El dispositivo de la reivindicación 5, en donde una pluralidad de dichas clases de señales se permite, directamente relacionada con una entrada de dichos medios de apuesta.

Reivindicación 7 – El dispositivo de la reivindicación 6, en donde dichas señales aparecen en un evento del juego primario y son aplicadas a un evento del juego secundario para proporcionar un resultado para el evento del juego secundario.

Reivindicación 8 – El dispositivo de la reivindicación 7, en donde dicho juego secundario se juega sobre una matriz de fila y columna (RXC), dicha matriz (RXC) tiene posiciones numeradas al azar y filas $R_1 \dots R_N$.

Reivindicación 9 – El dispositivo de la reivindicación 8, en donde dicha señal viaja desde dicho juego primario, para indicar las posiciones de emparejamiento sobre dicha matriz RXC, si dicha señal empareja cualquiera de dichas posiciones numeradas al azar sobre la matriz RXC.

Reivindicación 10 – El dispositivo de la reivindicación 9, en donde dicho juego secundario se modifica después que un número predeterminado de dichas señales permitidas aparece en dicho juego primario.

Reivindicación 11- El dispositivo de la reivindicación 10, en donde dicha modificación incluye cambiar de puesto las posiciones de dicha matriz RXC , tal que se omite R_1 , R_2 llega a ser R_1 , R_3 llega a ser R_2 y una nueva fila de posiciones numeradas al azar llega a ocupar las posiciones R_N .

Reivindicación 12 – El dispositivo de la reivindicación 11, en donde dicho evento de bonificación incluye una matriz de bonificación que tiene posiciones numeradas al azar.

Reivindicación 13 – El dispositivo de la reivindicación 12, en donde dicho evento de bonificación incluye una pluralidad de señales de bonificación organizadas en una matriz de señales, dichas señales tienen valores representativos de posiciones sobre dicha matriz de bonificación.

Reivindicación 14 – El dispositivo de la reivindicación 13, en donde dichos valores sobre dichas señales de bonificación son generados por un número de recorridos generados al azar.

Reivindicación 15 - El dispositivo de la reivindicación 14, en donde dichas señales de bonificación viajan desde dicha matriz de señales a una posición que empareja sobre dicha matriz de bonificación y dicho valor empareja cualquiera de dichas posiciones numeradas al azar sobre dicha matriz de bonificación.

Reivindicación 16 - El dispositivo de la reivindicación 15, en donde se calcula una apuesta de acuerdo con el número de posiciones sobre dicha matriz de bonificación que emparejan dichas señales durante todos los recorridos de dicho evento de bonificación.

Reivindicación 17 – El dispositivo de la reivindicación 16, en donde dicha apuesta se modifica por la presencia de un subconjunto de posibles resultados sobre dicha matriz de bonificación.

Reivindicación 18 - El dispositivo de la reivindicación 17, en donde dicha matriz RXC se restaura para un estado de evento de pre-bonificación después de la terminación de dicho evento de bonificación.

Reivindicación 19 - El dispositivo de la reivindicación 17, en donde dicha matriz RXC no se restaura para un estado de evento de pre-bonificación después de la terminación de dicho evento de bonificación.

Reivindicación 20 – Un método para juego que incluye las siguientes etapas:

Recibir una apuesta

Permitir una información visual sobre el recibo de la apuesta

Jugar un juego primario, dicho juego primario que tiene un resultado, aplicando un subconjunto de dichos resultados del juego primario a un juego secundario, y:

Que modifica el juego de dicho juego secundario en función de dichos resultados del juego primario.

Reivindicación 21 – El método de la reivindicación 20 que incluye además:

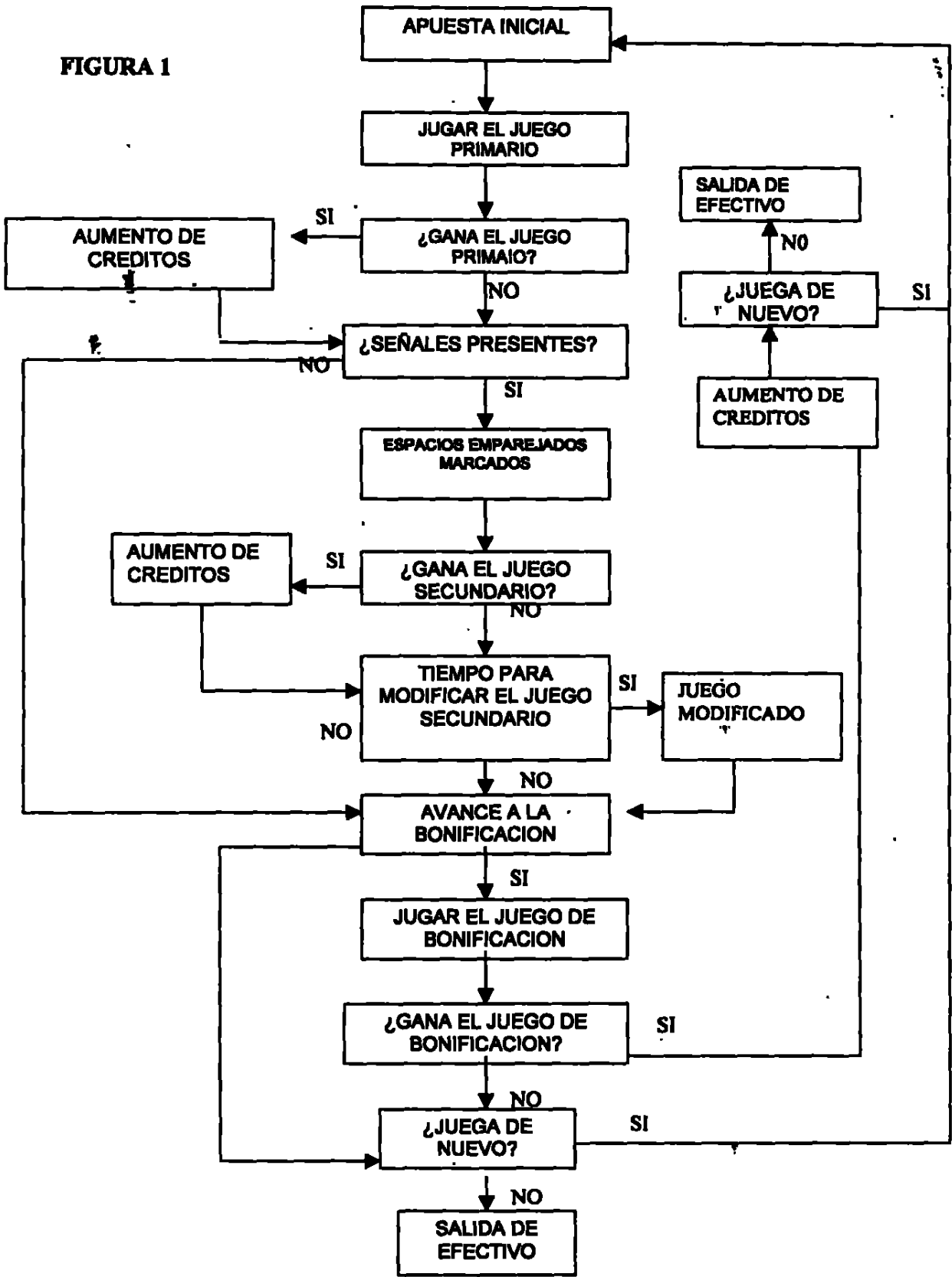
Proporcionar una pluralidad de señales,

Categorizar las señales en función de clases, y

Otorgar sobre las diferentes clases, atributos que conducen a créditos con lo cual durante el juego las clases afectan el resultado.

Reivindicación 22 – El método de la reivindicación 21, que además incluye:
impulsar un evento de bonificación sobre la ocurrencia de al menos un resultado de dicho juego primario

FIGURA 1



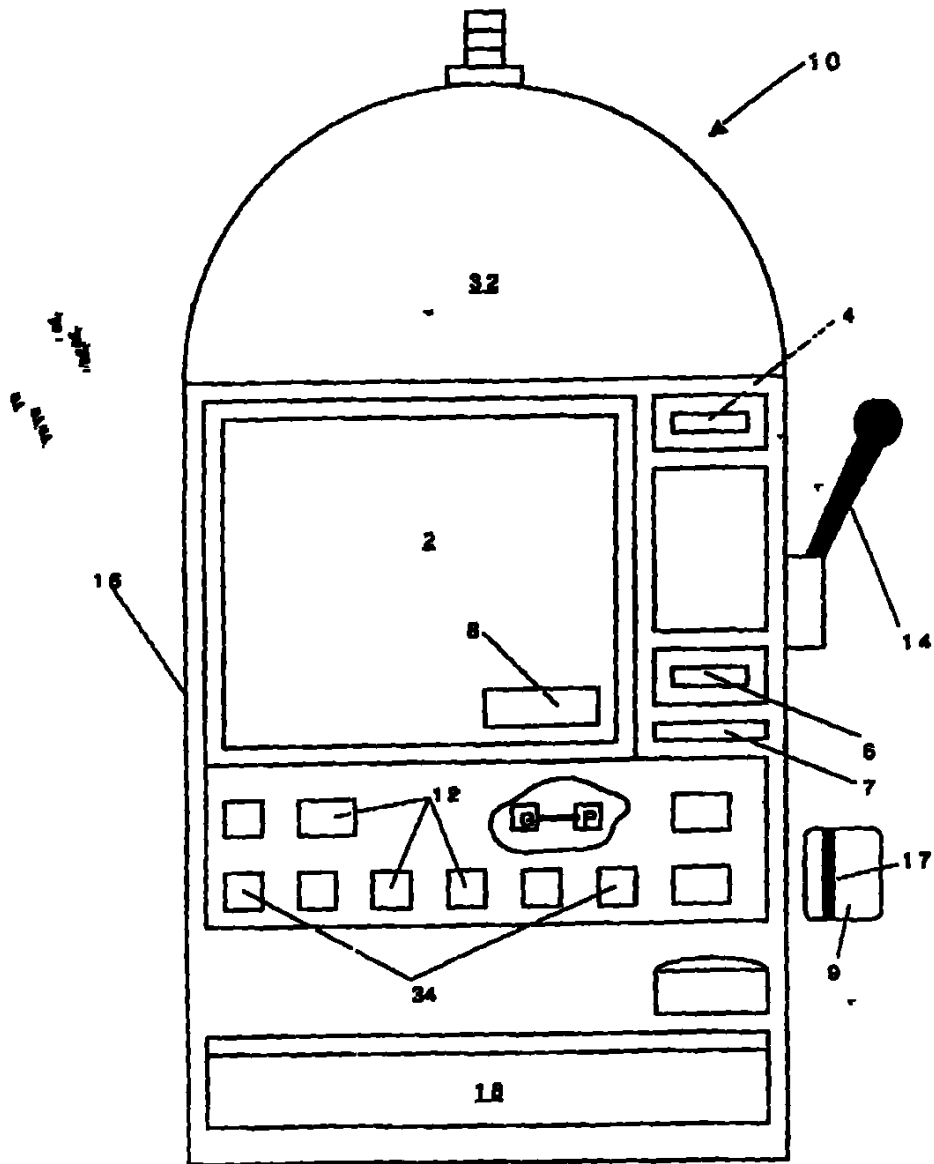
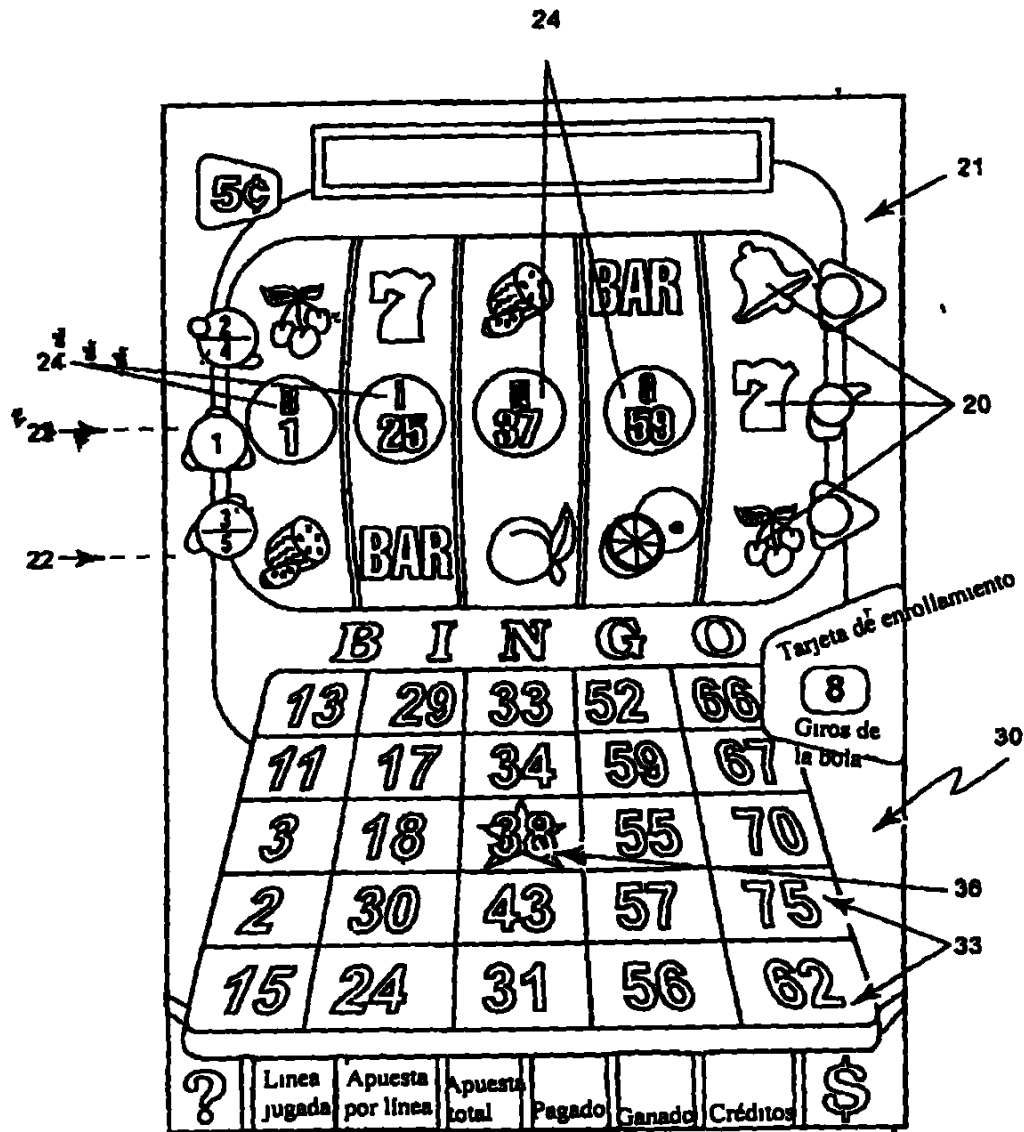


FIGURE 2

J/8



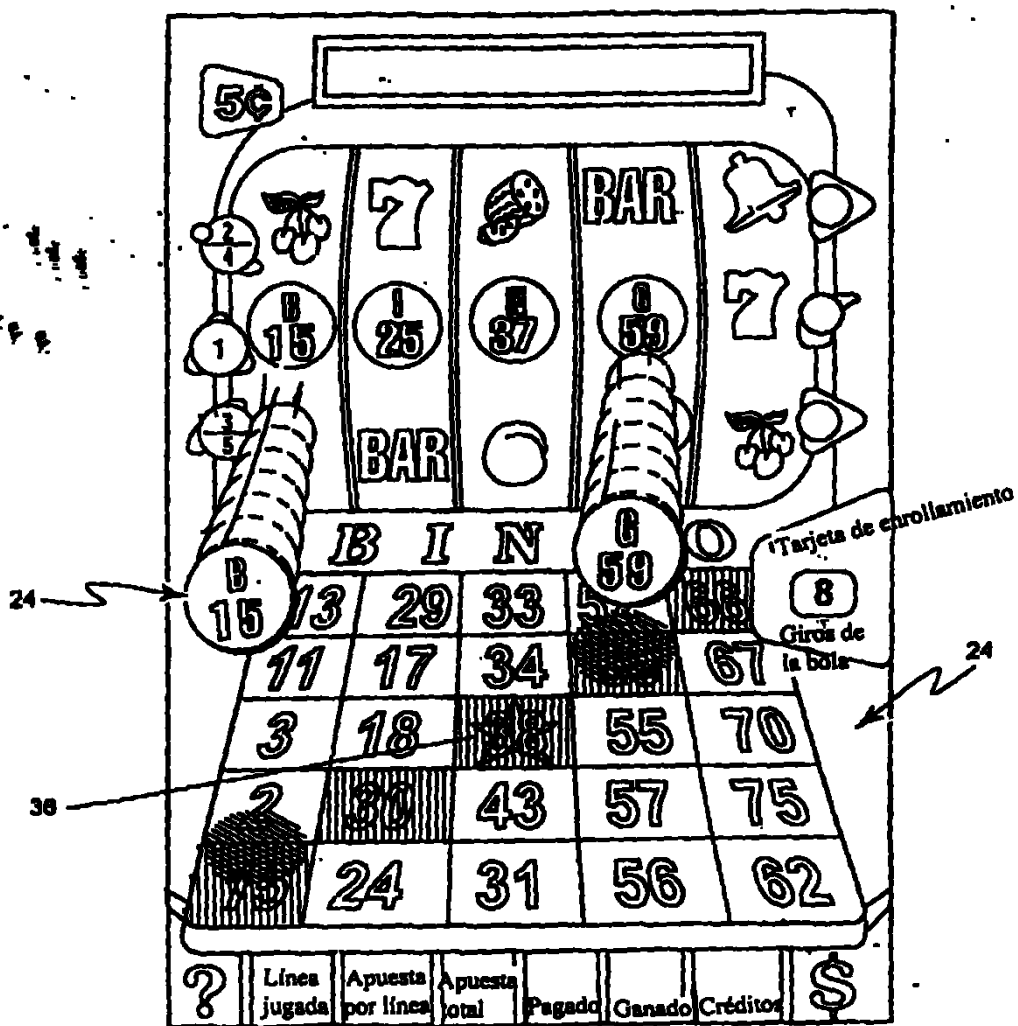


FIGURA 4

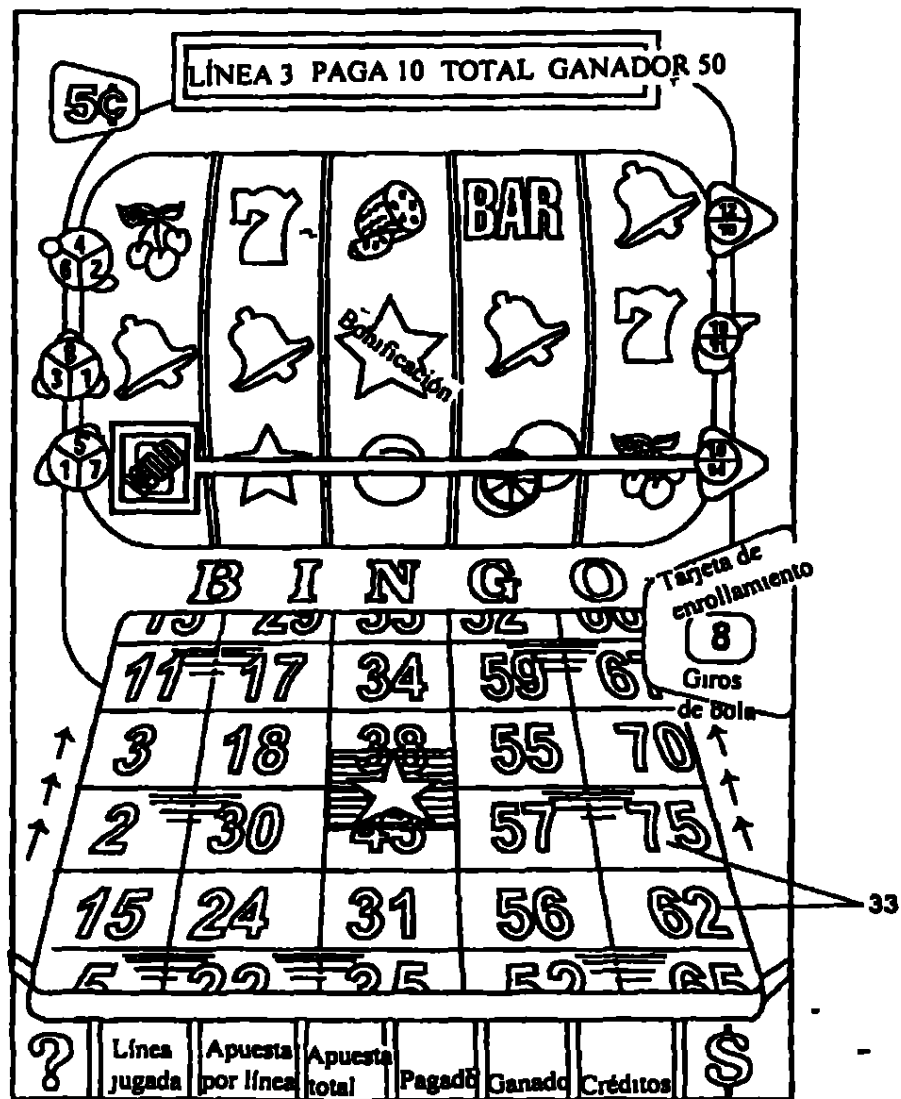


FIGURA 5

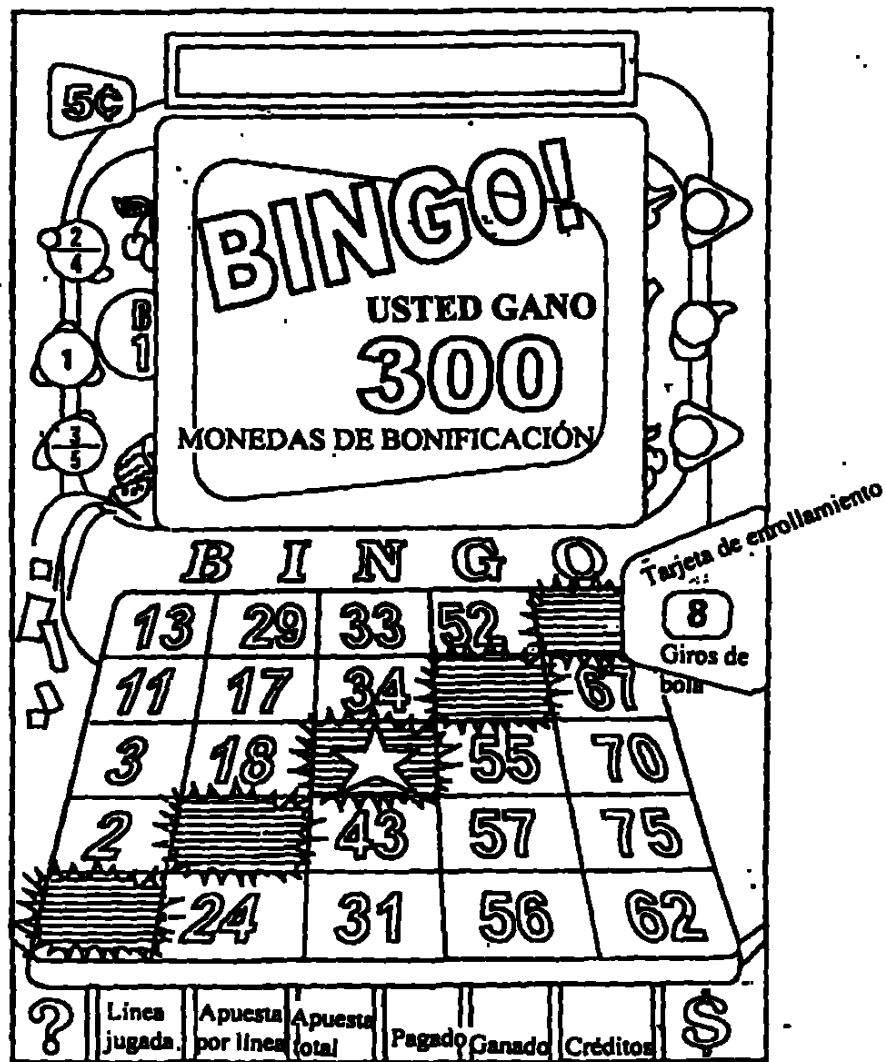


FIGURA 6

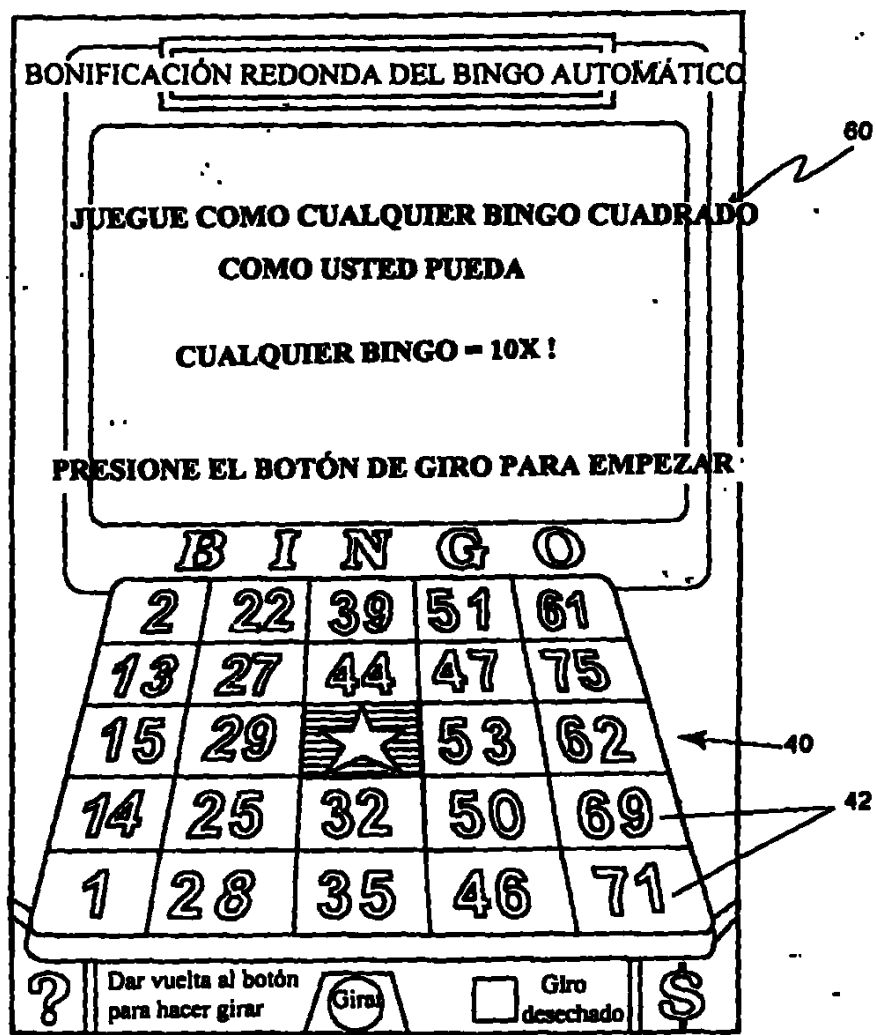


FIGURA 7

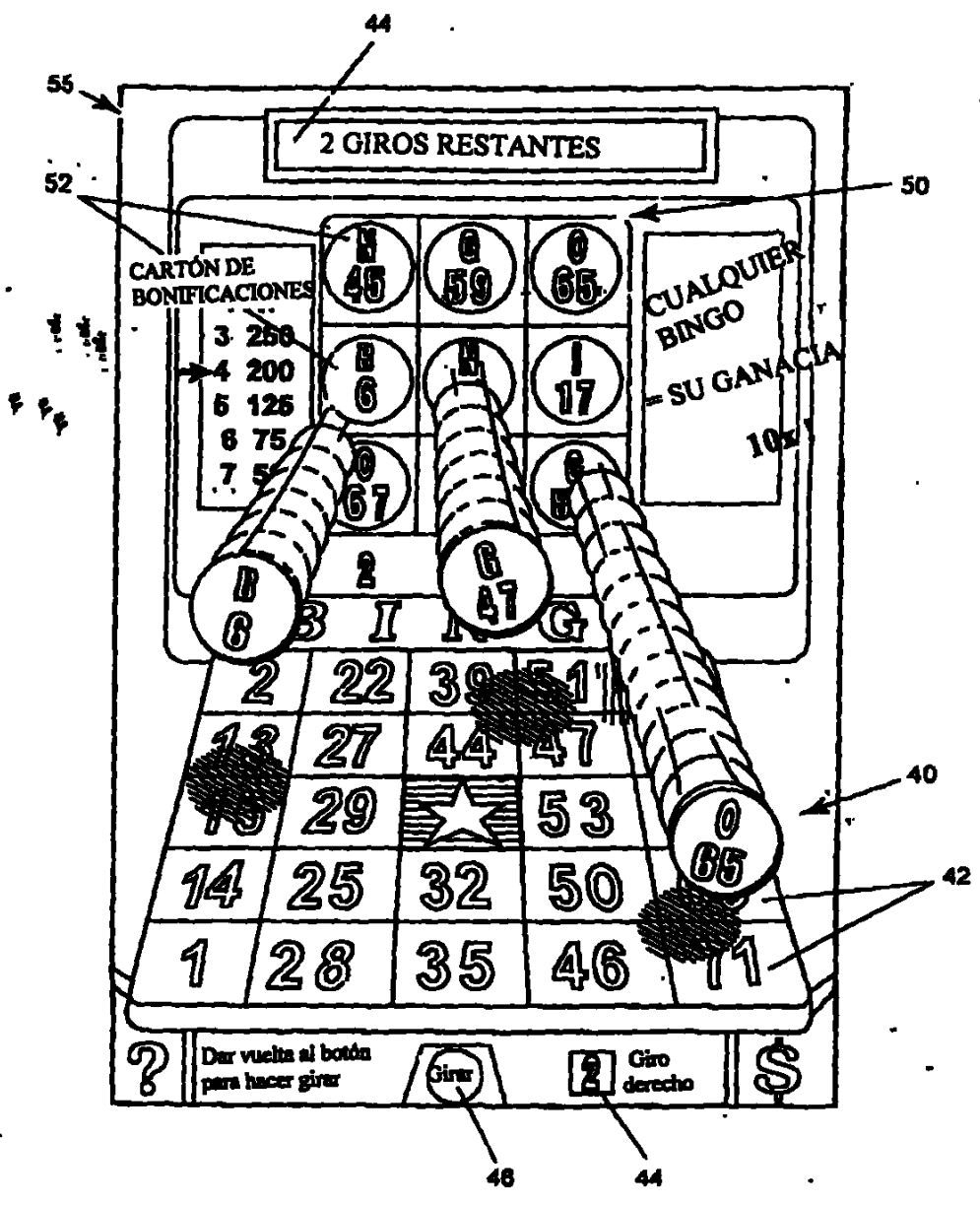


FIGURA 8

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
10 April 2003 (10.04.2003)

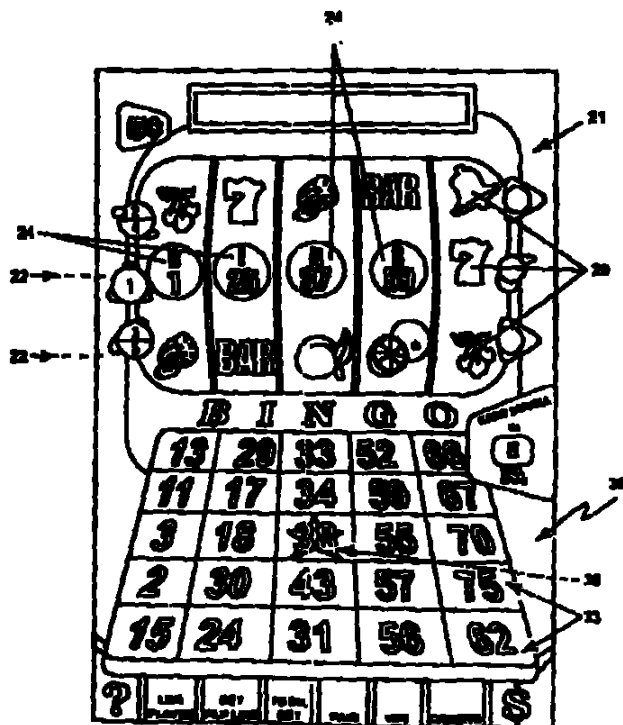
PCT

(10) International Publication Number
WO 03/028821 A1

- (51) International Patent Classification: A63F 3/06 (74) Agent: KREYER, Bernhard; Bernhard Kreyer, Eng. & Architekten, 300 Capitol Mall, Suite 1100, Sacramento, CA 95814 (US).
- (21) International Application Number: PCT/US02/18132
- (22) International Filing Date: 24 September 2002 (24.09.2002)
- (23) Filing Language: English
- (24) Publication Language: English
- (26) Priority Date: 09/967,512 28 September 2001 (09.09.2001) US
- (71) Applicant: CASINO DATA SYSTEMS (US); 7230 Amigo Street, Las Vegas, NV 89118 (US).
- (72) Inventors: TESSER, John; 7230 Amigo Street, Las Vegas, NV 89118 (US); LEUPP, John; 7230 Amigo Street, Las Vegas, NV 89118 (US).
- (81) Designated States (national): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, FR, GB, GR, GU, HK, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, NZ, OM, PA, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (regional): ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LI, MC, NL, PT, SE, SK).

(Continued on next page)

(54) Title: GAMING DEVICE AND METHOD



(57) Abstract: A method and device for gaming, in which a primary game is played consisting of plural concurrent gaming propositions. The player is free to select which of the plural propositions is to be played, usually by wager magnitude. The primary game leads to a secondary game. The secondary game includes a "mechanism" which periodically changes throughout several wagers. Additionally, the primary and/or secondary game contains at least one outcome that leads to a separate bonus game.

WO 03/028821 A1

TR), OAPI patent (BF, BI, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NG, SN, TD, TO).

For two-letter codes and other abbreviations, refer to the "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" appearing at the beginning of each regular issue of the PCT Gazette.

Published:

- with international search report
- before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments

INTERNATIONAL SE

International application No.

PCT/US02/28132

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER		
IPC(7) 463F 306 US CL 463/19 According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC		
B. FIELDS SEARCHED		
Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols) U.S. 463/20, 21, 22		
Documentation searched other than minimum documentation on the extent that such documents are included in the fields searched		
Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used) Eas		
C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category *	Character of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
Y	US 6,208,429 B1 (Dexter et al.) 20 March 2001 (20.03.2001). See column 4-17	1-22
Y	US 6,199,097 A (Goss) 12 December 2000 (12.12.2000). See the entire document.	8-19
A	US 5,647,798 A (Pridgelm) 15 July 1997 (15.07.1997)	
A P	US 6,315,480 B1 (Dexter et al.) 13 November 2001 (13.11.2001)	
☐ Further documents are listed in the continuation of Box C. ☐ See patent family groups.		
* Special categories of cited documents: "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance "B" earlier application or patent published on or after the international filing date "L" document which may show claims on priority claims or which is cited to establish the publication date of another document or other special reasons (as specified) "O" document referring to an oral disclosure, etc., exhibition or other means "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed "T" document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention "X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone "Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is considered with one or more other such documents, such combinations being obvious to a person skilled in the art "Z" document member of the same patent family		
Date of the actual completion of the international search 16 October 2002 (16.10.2002)		Date of mailing of the international search report 05 MAR 2003
Name and mailing address of the ISA/US Commissioner of Patents and Trademarks Box PCT Washington, D.C. 20531 Facsimile No. (703) 305-3236		Authorized officer Valencia March-Wallace Telephone No. (703) 306-1145

PCT

NOTICE INFORMING THE APPLICANT OF THE COMMUNICATION OF THE INTERNATIONAL APPLICATION TO THE DESIGNATED OFFICES

(PCT Rule 47.1(c), from *separates*)

To:

KRETEL, Bernhard
Bernhard Kretel, Esq. & Associates
300 Capitol Mall, Suite 1100
Sacramento, CA 95814
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE

Date of mailing (day/month/year) 10 April 2003 (10.04.03)		
Applicant's or agent's file reference 32168-pct		IMPORTANT NOTICE
International application No. PCT/US02/26132	International filing date (day/month/year) 24 September 2002 (24.09.02)	Priority date (day/month/year) 26 September 2001 (26.09.01)
Applicant CASINO DATA SYSTEMS		

1. Notice is hereby given that the International Bureau has communicated, as provided in Article 20, the international application to the following designated Offices on the date indicated above as the date of mailing of this notice:
- KP, KR
- In accordance with Rule 47.1(c), third sentence, those Offices will accept the present notice as conclusive evidence that the communication of the international application has duly taken place on the date of mailing indicated above and no copy of the international application is required to be furnished by the applicant to the designated Offices(s).
2. The following designated Offices have waived the requirement for such a communication at this date:
- AE, AG, AL, AM, AP, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EA, EG, EE, EP, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NO, NZ, OA, OM, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW
- The communication will be made to those Offices only upon their request. Furthermore, those Offices do not require the applicant to furnish a copy of the international application (Rule 49.1(a)-(d)).
3. Enclosed with this notice is a copy of the international application as published by the International Bureau on 10 April 2003 (10.04.03) under No. 03026821
4. **TIME LIMITS** for filing a demand for international preliminary examination and for entry into the national phase
- The applicable time limit for entering the national phase will, subject to what is said in the following paragraph, be 30 MONTHS from the priority date, not only in respect of any elected Office if a demand for international preliminary examination is filed before the expiration of 19 months from the priority date, but also in respect of any designated Office, in the absence of filing of such demand, where Article 22(1) as modified with effect from 1 April 2002 applies in respect of that designated Office. For further details, see PCT Gazette No. 44/2001 of 1 November 2001, pages 1938, 1932 and 1934, as well as the PCT Newsletter, October and November 2001 and February 2002 issues.
- In practice, time limits other than the 30-month time limit will continue to apply, for various periods of time, in respect of certain designated or elected Offices. For regular updates on the applicable time limits (20, 21, 30 or 31 months, or other time limits), Office by Office, refer to the PCT Gazette, the PCT Newsletter and the PCT Applicant's Guide, Volume II, National Chapters, all available from WIPO's Internet site, at <http://www.wipo.int/pct/en/index.html>.
- For filing a demand for international preliminary examination, see the PCT Applicant's Guide, Volume II, Chapter IX. Only an applicant who is a national or resident of a PCT Contracting State which is bound by Chapter II has the right to file a demand for international preliminary examination (at present, all PCT Contracting States are bound by Chapter II).
- It is the applicant's sole responsibility to monitor all these time limits.
- The applicant is hereby notified that, at the time of establishment of this Notice, the time limit under Rule 46.1 for making amendments under Article 19 has not yet expired and the International Bureau had received neither such amendments nor a declaration that the applicant does not wish to make amendments.

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Judith Zahra
Facsimile No (41-22) 748.14.35	Telephone No (41-22) 318.91.11

41

**PATENT COOPERATION TREATY
PCT**

5 **INTERNATIONAL APPLICANT:** Casino Data Systems
INTERNATIONAL APPLICATION NO.: PCT/US02/28132
INTERNATIONAL FILING DATE: 24 September 2002 (24.09.02)
10 **TITLE OF INVENTION:** Gaming Device and Method

To: Mail Stop PCT, Attn: IPEA/US
Commissioner for Patents
Post Office Box 1450
15 Alexandria, Virginia 22313-1450

LETTER ACCOMPANYING AMENDMENT OF CLAIMS

The enclosed replacement sheets of the Claims respond to the Written Opinion mailed on 09 January 2004 (09.01.04). These amendments to the Claims of this international application are made as authorized under Article 34 of the Patent
20 Cooperation Treaty.

With respect to the claims of this application, undersigned notes that: claims 3, 4, 5, 9, 10, 11, 21, and 25 remain unchanged; and claims 1, 2, 7, 8, 12 through 20, 22, 23, 24, and 26 through 35 have been amended and replace claims 1, 2, 7, 8, 12 through 20, 22, 23, 24, and 26 through 35, respectively, as filed.

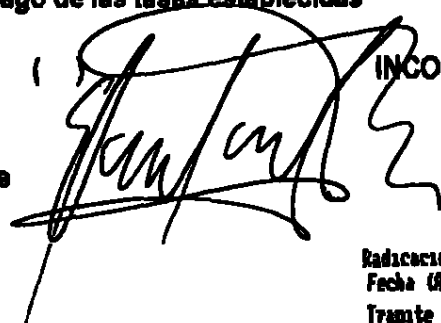
25 The enclosed replacement sheets reflect the Claims as amended, and the Abstract, which has been renumbered due to repagination and is enclosed for the Examiner's convenience.

Dated: March 4, 2004

Respectfully Submitted:

30 
BERNHARD KRETEN
Applicant's Attorney
Telephone (916) 930-9700
Registration No.: 27,037

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	()
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	()
- Descripcion de la invencion	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
- Representacion grafica o fotografica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que presenta La solicitud	()	()
Representacion grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
Firma Responsable		
Fecha		

Radicaion : 04034538 00000000 Folios: 41
Fecha (AMB) 2004-04-15 14:10:08
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado(a)

Oficio N° 04944

ASUNTO:	Radicación N°	04-34538
	Solicitud Internacional	PCT/US02/28132
	Fecha inicio fase nacional	28/04/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- La solicitud no contiene copia del documento en que consta la cesión del derecho de patente del inventor al solicitante o a su causante (Art. 26-k) Decisión 486).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 7 4 MAYO 2004

202051